

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	16/022/1
Título y objeto del Procedimiento:	Ejecución de obras de los nuevos vestuarios del Centro de Operaciones de Carabanchel de EMT.
Tipo de Contrato:	Obras – C.P.V.: 45212230-7
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Director Gerente
Unidad Promotora:	Dirección de Ingeniería y Medio Ambiente – Div. de Construcciones e Infraestructuras.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	23 de marzo de 2016; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	249.963,18€ (IVA excluido).
Ofertas Presentadas:	Catorce.
Duración:	10 semanas desde la fecha de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
Adjudicatario:	ELECNOR, S.A.
Importe (IVA excluido):	164.855,72€ (IVA excluido), B.I. y G.G. incluidos, lo que supone una baja del 34,05% sobre el presupuesto base de licitación.
Fecha de Adjudicación:	22 de junio de 2016.
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>Se ha excluido la oferta presentada por la EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A., al incurrir en oferta anormalmente baja o desproporcionada y no justificar suficientemente la oferta presentada. El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>